

172512  
R. Dir. 1/3.961  
AAn/vs

**Ref.: TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A. SOLICITA AMPLIACION DE CALLEJON DETRAS DE EX GALPÓN PARAGUAYO BOLIVIANO – DEPARTAMENTO NUEVA PALMIRA. AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 9 de enero de 2019.

**VISTO:**

La solicitud del Operador Portuario Terminales Graneleras Uruguayas S.A. referente a la necesidad de acceder al sistema de extracción de polvo instalado en las proximidades del Ex- Depósito Paraguayo Boliviano.

**RESULTANDO:**

- I. Que a dichos efectos solicita autorización para limpiar y modificar el pasaje existente entre el depósito y el extractor de polvo de modo de permitir el ingreso de palas cargadoras que faciliten las tareas de limpieza.
- II. Que el Área Infraestructuras - Departamento Proyectos y Obras Informa que lo solicitado desde el punto de vista técnico, no existe afectación sobre el proyecto de las futuras instalaciones administrativas de ANP, recordando la existencia de un tendido subterráneo de UTE en el emplazamiento.
- III. Que la División Desarrollo Comercial opina que “ ... en el entendido que se trata de un tema de circulación portuaria no se identifican temas comerciales al respecto”.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Nueva Palmira indica que no tiene objeciones en cuanto a la ampliación de la senda, pero sí con la salida, que sería la esquina conformada con el Ex- Depósito Paraguayo en la cual se forma un cuello de botella que se tornaría crítico cuando hay operativa con Balanza, máxime cuando hay varios Operadores Portuarios trabajando en forma simultánea.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar a su costo, en forma precaria y revocable la solicitud del Operador Portuario Terminales Graneleras Uruguayas S.A. para realizar la limpieza y modificación del pasaje existente.
2. Encomendar al Área Infraestructuras la fiscalización de la Obra de referencia.

Notificar a la firma Terminales Graneleras Uruguayas S.A.

Cumplido, cursar para su conocimiento y demás efectos al Área Operaciones y Servicios, y al Área Infraestructuras.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.